RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN SEVILLA SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HABIENDO CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS EN MATERIA DE ADECUACION Y MEJORAS EN 11 VIVIENDA DEL GRUPO SE-7139 EN EL NUMERO 17 DE LA CALLE VÍRGENES, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, CEDIDAS AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, DEL PARQUE PÚBLICO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), CONTINUAN EN ESTA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Código PRINEX: 6221

Código Expte. Contratación: 2024/000677_CONTR 2024_000422860

Vista las propuesta formulada en sesión de fecha 11 de junio de 2024, por la Mesa de Contratación designada para la licitación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de OBRAS EN MATERIA DE ADECUACION Y MEJORAS EN 11 VIVIENDA DEL GRUPO SE-7139 EN EL NUMERO 17 DE LA CALLE VÍRGENES, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, CEDIDAS AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, DEL PARQUE PÚBLICO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), sobre valoración de las ofertas y designar las ofertas anormalmente baja, en su caso, así como sobre la clasificación de las ofertas de las empresas que continúan en esta fase del procedimiento de adjudicación, en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo I apartado 8, del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) para determinar la mejor oferta.

De conformidad con lo previsto en la clausula 10.3 del PCAP que rige la licitación del contrato y en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de las competencias que tengo atribuidas en relación con este tipo de contratos,

RESUELVE

PRIMERO.- Ratificar la actuación efectuada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 11 de junio de 2024 y ACORDAR que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en temeridad, dado que según establece el apartado 8 del Anexo I del PCAP, en aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, el valor límite resultante por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, es el de 157.143,65 € y ninguna ellas las ha presentado por debajo.

SEGUNDO.- Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de junio de 2024 y clasificar las ofertas del contrato de OBRAS EN MATERIA DE ADECUACION Y MEJORAS EN 11 VIVIENDA DEL GRUPO SE-7139 EN EL NUMERO 17 DE LA CALLE VÍRGENES, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, CEDIDAS AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, DEL PARQUE PÚBLICO DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) de las empresas que en esta fase del procedimiento continúan en la licitación del contrato de las obras por el siguiente orden:

N.º ORDEN		OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCL.)	PUNTOS	BAJA	MEJORA 1	MEJORA 2	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9R8TJNQWZG6TWFD6YNKQHJL3W	PÁGINA	1/2

	EMPRESA							
1	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	157.657,16 €	80,00	9,53 %	SÍ	SÍ	20	100,00
2	SARIAL, S.L	165.320,31 €	43,09	5,13 %	SÍ	SÍ	20	63,09
3	CONSTRUCCIONES GARCÍA RÍOS, S.L.	166.480,00 €	37,50	4,47 %	SÍ	SÍ	20	57,50
4	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	172.200,00 €	9,95	1,18 %	SÍ	NO	10	19,95

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, declarar como mejor oferta la correspondiente a la empresa **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L**. por un importe de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (157.657,16 €)**, IVA excluido, y el plazo de ejecución según proyecto de 4 meses, por ser su oferta (que incluye las dos mejoras contempladas en los PCAP), con una valoración de 100 puntos, la mejor de las que concurriendo a la licitación continúan en esta fase del procedimiento de adjudicación (conforme al artículo 150 de la LCSP).

CUARTO.- Requerir a la empresa **JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** , para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la clausula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FEDERICO JOSE RUIZ MARIN	FECHA	21/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm9R8TJNQWZG6TWFD6YNKQHJL3W	PÁGINA	2/2